

Municipio de Catemaco, Veracruz de Ignacio de la Llave

Participaciones Federales a Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2021-D-30032-19-1888-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1888

Los Criterios de Selección, Objetivo y Procedimientos de auditoría aplicados, se pueden consultar a través del Marco de Referencia "Participaciones Federales a Municipios", mediante el siguiente código QR:



Alcance

EGRESOS	
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	6,210.3
Muestra Auditada	6,210.3
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2021, se revisó la gestión de los recursos de origen federal sobre actos particulares del orden de gobierno municipal con la aplicación de procedimientos específicos de auditoría sobre el ejercicio y aplicación de los recursos transferidos del Ramo General 28 denominado “Participaciones a Entidades Federativas y Municipios” al municipio de Catemaco, Veracruz de Ignacio de la Llave.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos del concepto correspondiente al Capítulo 2000 Materiales y Suministros, del cual, se revisó una muestra de 6,210.3 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% del concepto de fiscalización seleccionado.

Antecedentes

De acuerdo con las reformas constitucionales realizadas el 27 de mayo de 2015, así como con los artículos 47 y 50 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación

(LFRCF), la Auditoría Superior de la Federación (ASF) es la responsable de fiscalizar las participaciones federales.

En ese sentido, para la revisión de esos recursos de la Cuenta Pública 2021, la estrategia de fiscalización definida por la ASF consideró auditorías a las materias siguientes:

- o La distribución, liquidación y pago de las participaciones federales a las entidades federativas y a los municipios por medio de 33 auditorías, una a cada entidad federativa, así como a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, como dependencia coordinadora de la Administración Pública Federal.
- o El ejercicio de las participaciones federales mediante 32 auditorías, una a cada entidad federativa.
- o El cumplimiento del artículo 47, segundo párrafo, de la LFRCF, en relación con el artículo 3-B, de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), se verificó a través de 33 auditorías, una a cada entidad federativa y una a la SHCP.
- o El ejercicio de las participaciones federales a municipios se revisó bajo un nuevo modelo de fiscalización que consideró 500 auditorías, una a cada municipio seleccionado.

Con el fin de complementar e incrementar la cobertura en la revisión de los municipios para la fiscalización de la Cuenta Pública 2021, se diseñó una nueva estrategia de auditoría, la cual se focaliza en la verificación puntual de actos en particular, tales como las adquisiciones de bienes o servicios, la realización de obras públicas o el pago de servicios personales, cuya fuente de financiamiento sea las participaciones federales; su revisión comprende toda la gestión del ejercicio de ese recurso; es decir, por ejemplo, desde el proceso de adjudicación (licitación, invitación a cuando menos tres o adjudicación directa) hasta la entrega del bien o servicio y su efectivo uso.

De esta manera, este informe individual de auditoría al municipio de Catemaco, Veracruz de Ignacio de la Llave, contiene los principales resultados derivados de este nuevo modelo de fiscalización municipal.

Resultados

Control interno

1. Con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI), emitido por la Auditoría Superior de la Federación y como parte de la revisión de la Cuenta Pública 2021, se analizó el control interno instrumentado por el municipio de Catemaco, Veracruz de Ignacio de la Llave, como ejecutor de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del fondo, entre las que destacan las siguientes:

**EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO
PARTICIPACIONES FEDERALES A MUNICIPIOS 2021
MUNICIPIO DE CATEMACO, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**

FORTALEZAS	DEBILIDADES
Ambiente de Control	
El municipio contó con normas generales en materia de Control Interno de observancia obligatoria para todos los servidores públicos.	
El municipio contó con un comité en materia de Adquisiciones para el tratamiento de asuntos relacionados con el municipio.	
El municipio contó con un comité en materia de Obras Públicas para el tratamiento de asuntos relacionados con el municipio.	
El municipio dispuso con el Reglamento Interior y Estatuto Orgánico, donde se establece la estructura orgánica y las funciones de sus unidades administrativas, así como las facultades y atribuciones del titular de la institución.	
El municipio contó con un Manual de Organización, donde se establecen las áreas, funciones y responsables para dar cumplimiento a las obligaciones de la institución en materia de transparencia y acceso a la información.	
El municipio contó con un documento, donde se establecen las áreas, funciones y responsables para dar cumplimiento a las obligaciones de la institución en materia de Transparencia y Acceso a la información y fiscalización.	
Administración de Riesgos	
El municipio contó con un Plan de Desarrollo Municipal en el que se establezcan sus objetivos y metas estratégicos	No indicó tres procesos sustantivos y tres adjetivos (administrativos) en los que se hubieran evaluado los riesgos que, en caso de materializarse, pudieran afectar la consecución de los objetivos de la institución.
	No contó con algún lineamiento, procedimiento, manual o guía en el que se establezca la metodología para la administración de riesgos de corrupción y la obligatoriedad de realizar la revisión periódica de las áreas susceptibles a posibles actos de corrupción.
Actividades de Control	
El municipio no contó con evaluaciones realizadas por el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para el fortalecimiento del Control Interno de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes de la institución.	
El municipio contó con sistemas informáticos que apoyaron el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras o administrativas.	
Información y Comunicación	
	El municipio no implantó formalmente un Plan o Programa de Sistemas de Información que apoye los procesos por los que se da cumplimiento a los objetivos de la institución.
	El municipio no designó responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, contabilidad Gubernamental, Transparencia y Acceso a la Información Pública, Fiscalización.
	El municipio no cumplió con la obligatoriedad de registrar contable, presupuestal y patrimonialmente sus operaciones y que éstas se reflejen en la información financiera
Supervisión	
	No realizó evaluaciones de los objetivos y metas, a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento

FUENTE: Elaborado por el equipo auditor con base en la información proporcionada por el ente fiscalizado.

Al respecto, una vez analizada la evidencia documental proporcionada por la entidad fiscalizada durante el desarrollo de la auditoría, se obtuvo un promedio general de 51 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al municipio de Catemaco, Veracruz de Ignacio de la Llave, en un nivel medio.

En razón de lo anteriormente expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada ha realizado acciones para la implementación de un control interno más fortalecido; sin embargo, aun cuando existen estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de algunas actividades, éstos no son suficientes para garantizar el cumplimiento de los objetivos, de la normativa y la transparencia que permitan establecer un sistema de control interno consolidado, por lo que se considera necesario revisar y, en su caso, actualizar la normativa que los refuerce.

2021-D-30032-19-1888-01-001 Recomendación

Para que el Municipio de Catemaco, Veracruz de Ignacio de la Llave, proporcione la documentación e información que compruebe las acciones emprendidas a efecto de atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes del control interno, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Registro e información financiera de las operaciones

2. El municipio no proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento por 6,210.3 miles de pesos, debido a que en su contabilidad se presenta la afectación del gasto sin distinguir si se financió con las Participaciones Federales a Municipios 2021 o con los recursos de otra fuente de financiamiento local, en incumplimiento de los artículos 37, fracción II, 41, 42 y 70, fracciones I y III, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

2021-B-30032-19-1888-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control del Municipio de Catemaco, Veracruz o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, no proporcionaron los registros contables y presupuestales de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización de las

Participaciones Federales a Municipios 2021, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento, debido a que en su contabilidad se presenta la afectación del gasto sin distinguir si se financió con las Participaciones Federales a Municipios 2021 o con los recursos de otra fuente de financiamiento local, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 37, fracción II, 41, 42 y 70, fracciones I y III.

Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

3. Con la información contractual y del reporte del destino de gasto de las Participaciones Federales a Municipios 2021 proporcionado por el municipio de Catemaco, Veracruz de Ignacio de la Llave, se verificó que la entidad ejerció recursos en adquisiciones arrendamientos y servicios, de los cuales se determinó una muestra de auditoría por 6,210.3 miles de pesos, que corresponde a 4 adquisiciones sin contrato por 8.9 miles de pesos y 16 con contrato, de los cuales 3 de ellos fueron para materiales y suministros con números CATEMACO-2021 MAT-08 por 141.1 miles de pesos, CATEMACO-2021 BACHEO-02 por 868.0 miles de pesos, CATEMACO-2021- BACHEO-01 por 404.0 miles de pesos; 6 contratos para suministro de materiales de construcción, trabajos de bacheo así como suministro de materiales para relleno con números CATEMACO-2021 MAT-01 por 205.0 miles de pesos, CATEMACO-2021 MAT-02 por 250.9 miles de pesos, CATEMACO-2021 MAT-03 por 681.8 miles de pesos, CATEMACO-2021 MACB-01 por 20.1 miles de pesos, CATEMACO-2021 MACB-02 por 38.3 miles de pesos, CATEMACO-2021 MAT-05 por 40.0 miles de pesos; y 7 contratos para abastecimiento de lubricantes, aditivos y combustibles con números CATEMACO -2021 LUB-01 por 38.3 miles de pesos, CATEMACO-2021 COMB-12 por 44.9 miles de pesos, CATEMACO-2021 COMB-10 por 43.5 miles de pesos, CATEMACO-2021 A-02 por 1,223.3 miles de pesos, CATEMACO-2021 A-01 por 338.6 miles de pesos, CATEMACO-2021 A-03 por 1,502.8 miles de pesos y CATEMACO-2021 A-04 por 360.8 miles de pesos y con la información proporcionada por la entidad fiscalizada se verificó que los 16 contratos se llevaron a cabo por el procedimiento de adjudicación directa, que contaron con los registros de los contratistas en el padrón de proveedores del municipio y acreditaron su personalidad jurídica mediante Actas Constitutivas y constancias de situación fiscal, referente a los contratos con números CATEMACO-2021 MACB-01, CATEMACO-2021 MACB-02, CATEMACO-2021 MAT-05, CATEMACO-2021 LUB-01, CATEMACO-2021 COMB-12 y CATEMACO-2021 COMB-10 se ajustaron a los montos de actuación; de los contratos con números CATEMACO-2021 MAT-03, CATEMACO-2021 MACB-02, CATEMACO-2021 A-02, CATEMACO-2021 A-01, CATEMACO-2021 A-03, CATEMACO-2021 A-04 se constató que están incluidos en el programa anual de adquisiciones del municipio y contaron con suficiencia presupuestal, a su vez, se verificó que los proveedores ganadores no se encontraron inhabilitados por la autoridad competente.

4. Con la revisión de la información proporcionada de la muestra de auditoría seleccionada de adquisiciones arrendamientos y servicios de 16 contratos por 6,210.3 miles de pesos, se constató que en 10 contratos con números CATEMACO-2021 MAT-08, CATEMACO-2021 BACHEO-02, CATEMACO-2021- BACHEO-01, CATEMACO-2021 MAT-01, CATEMACO-2021 MAT-02, CATEMACO-2021 MAT-03, CATEMACO-2021 A-02, CATEMACO-2021 A-01, CATEMACO-2021 A-03 y CATEMACO-2021 A-04 los dictámenes de procedencia presentados

no están adecuadamente motivados, y la entidad fiscalizada no presentó las autorizaciones por parte del subcomité de adquisiciones del municipio.

La Contraloría Interna en el municipio de Catemaco, Veracruz de Ignacio de la Llave, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. INV/CAT/01/23, por lo que se da como promovida esta acción.

5. Con la revisión de la información proporcionada por la entidad fiscalizada de la muestra de auditoría se verificó que en los 16 contratos no se consideró una cláusula en el contrato respectivo que mencione el tipo de garantía para los anticipos y para el cumplimiento de las obligaciones, o manifestación sobre ellas, así como una cláusula que indique sanciones o similar por incumplimiento, el nombre del ente público al que se facturará, asimismo las causas de rescisión y la fundamentación utilizada no corresponde con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, adicionalmente, de los contratos con números CATEMACO-2021 MAT-08, CATEMACO-2021 BACHEO-01, CATEMACO-2021 BACHEO-02, CATEMACO-2021 MAT-02, CATEMACO-2021 MAT-01, CATEMACO-2021 MACB-01, CATEMACO-2021 MAT-05, CATEMACO-2021 LUB-01, CATEMACO-2021 COMB-10 y CATEMACO-2021 COMB-12 no se precisa documento alguno que indique que se cuente con suficiencia presupuestal; para los contratos CATEMACO-2021 LUB-01, CATEMACO-2021 COMB-12, CATEMACO-2021 COMB-10, CATEMACO-2021 A-02, CATEMACO-2021 A-01, CATEMACO-2021 A-03 y CATEMACO-2021 A-04 carecen de personalidad del proveedor, ya que no aparece el nombre de la persona que firma cada contrato por parte del proveedor.

La Contraloría Interna en el municipio de Catemaco, Veracruz de Ignacio de la Llave, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. INV/CAT/02/23, por lo que se da como promovida esta acción.

6. Con la revisión de la información proporcionada por la entidad fiscalizada se desprende que las adquisiciones, arrendamientos y servicios de los contratos seleccionados cumplieron con los montos contratados y con la normativa, así como, los contratos con números CATEMACO-2021 BACHEO-02, CATEMACO-2021- BACHEO-01 y CATEMACO-2021 MAT-02 contaron con la documentación que comprueba y justifica el gasto, como son bitácora de actividades, reporte fotográfico, póliza de pago, transferencias y facturas, los contratos con números CATEMACO-2021 MAT-08, CATEMACO-2021 MAT-01, CATEMACO-2021 MAT-03, CATEMACO-2021 MACB-02, CATEMACO -2021 LUB-01, CATEMACO-2021 COMB-12, CATEMACO-2021 COMB-10, CATEMACO-2021 A-02, CATEMACO-2021 A-01, CATEMACO-2021 A-03 y CATEMACO-2021 A-04 contaron con la documentación comprobatoria del gasto, como pólizas de pago, transferencias y facturas.

7. Con la revisión de la información proporcionada por el municipio de Catemaco, Veracruz de Ignacio de la Llave, referente a la muestra seleccionada, la entidad no presentó documentación que comprueba y justifica el gasto de 4 adquisiciones sin contrato por 8.9

miles de pesos y de los contratos CATEMACO-2021 MACB-01 por 20.1 miles de pesos y CATEMACO-2021 MAT-05 por 40.0 miles de pesos; así mismo, de los contratos con números CATEMACO-2021 MAT-08 por 26.8 miles de pesos, CATEMACO-2021 MAT-01 por 67.4 miles de pesos, CATEMACO-2021 MAT-03 por 191.6 miles de pesos, CATEMACO-2021 MACB-02 por 38.3 miles de pesos, CATEMACO-2021 LUB-01 por 38.3 miles de pesos, CATEMACO-2021 COMB-12 por 44.9 miles de pesos, CATEMACO-2021 COMB-10 por 43.5 miles de pesos, CATEMACO-2021 A-02 por 1,223.3 miles de pesos, CATEMACO-2021 A-01 por 338.6 miles de pesos, CATEMACO-2021 A-03 por 1,502.8 miles de pesos, CATEMACO-2021 A-04 por 360.8 miles de pesos, no presentaron evidencia que justifique el gasto por la entrega de los bienes y servicios, no obstante se realizaron los pagos que se acreditan con facturas, pólizas y transferencias, el monto observado es de 3,945.3 miles de pesos, en incumplimiento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículo 111 y de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 70, fracción I.

El municipio de Catemaco, Veracruz de Ignacio de la Llave, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que justifica y comprueba los recursos por 3,674,399.27 pesos, por la entrega de los bienes y servicios, quedando pendiente 270,869.29 pesos, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

2021-D-30032-19-1888-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública por un monto de 270,869.29 pesos (doscientos setenta mil ochocientos sesenta y nueve pesos 29/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro en la cuenta bancaria de las Participaciones Federales, por realizar pagos de los bienes y servicios de arrendamiento sin contar con evidencia que compruebe y justifique el gasto, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 70, fracción I, y de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículo 111.

Montos por Aclarar

Se determinaron 270,869.29 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 7 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

1 Recomendación, 1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 6,210.3 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Catemaco, Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante las Participaciones Federales a Municipios en el ejercicio fiscal 2021; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y/o Servicios, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 270.9 miles de pesos, el cual representó el 4.3% de la muestra auditada; las observaciones determinadas se atendieron parcialmente durante la auditoría.

El estado no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del programa, de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

En conclusión, el municipio de Catemaco, Veracruz de Ignacio de la Llave, realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2021.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtra. Joanna Ediressel Gamboa Silveira

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió los oficios sin número de fecha 12 de enero del 2023 y 19 de enero de 2023, mediante los cuales se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual el resultado número 7, se consideran como no atendido.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
CATEMACO, VER.
2022 - 2025



MTRO. AURELIANO HERNÁNDEZ PALACIOS CARDEL
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO
FEDERALIZADO "D" DE LA AUDITORÍA SUPERIOR
DE LA FEDERACIÓN
PRESENTE

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
RECEBIDO
13 ENE 2023
OFICIALÍA DE PARTES
EDIFICIO AJUSCO

Me refiero al Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior (PAAF) de la Cuenta Pública 2021, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el día 11 de febrero de la presente anualidad, en el que se identificó la Auditoría número 1888, denominada "Participaciones Federales a Municipios", que se practicará a este H. Ayuntamiento de Catemaco, Ver.

Por medio del presente me dirijo a Usted de la manera más atenta y respetuosa, en atención al Acta de Presentación de Resultados Finales y observaciones preliminares número 002-CP2022, de fecha 13 de enero del 2022, referente a la solventación de las observaciones; para entregarle 1 (UNA) USB con la siguiente información:

NO.	DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO	NOMBRE DIGITAL DEL ARCHIVO	TIPO
1	CARPETA CRF	RESULTADO 1 (CARPETA DE INVESTIGACION) RESULTADO 2 (CARPETA DE INVESTIGACION) RESULTADO 4 (CARPETA DE INVESTIGACION) RESULTADO 5 (CARPETA DE INVESTIGACION)	PDF
2	CARPETA CRF	RESULTADO 7 CONTRATO A-01: BITACORA DE COMBUSTIBLE \$19,246.92 BITACORA DE COMBUSTIBLE \$85,664.00 BITACORA DE COMBUSTIBLE \$139,454.33 BITACORA DE COMBUSTIBLE \$94,213.73 CONTRATO A-02 BITACORA DE COMBUSTIBLE \$56,332.48	PDF





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
CATEMACO, VER.
2022 - 2025



		BITACORA DE COMBUSTIBLE \$13,220.65 BITACORA DE COMBUSTIBLE \$343,574.07 BITACORA DE COMBUSTIBLE \$293,644.91 BITACORA DE COMBUSTIBLE \$195,730.03 BITACORA DE COMBUSTIBLE \$146,971.58 BITACORA DE COMBUSTIBLE \$173,894.14 CONTRATO A-03 BITACORA DE COMBUSTIBLE \$200,000.00 BITACORA DE COMBUSTIBLE \$338,311.18 BITACORA DE COMBUSTIBLE \$314,724.20 BITACORA DE COMBUSTIBLE \$267,759.45 BITACORA DE COMBUSTIBLE \$381,980.98 CONTRATO A-04 BITACORA DE COMBUSTIBLE \$148,186.91 BITACORA DE COMBUSTIBLE \$212,663.87 CONTRATO COMB-10 COMPROBACION POR \$43,472.16 CONTRATO COMB-12 COMPROBACION POR \$44,894.00 CONTRATO LUB-01 COMPROBACION POR \$38,268.53	
3	CARPETA CRF	CONTRATO MACB-01 BEATRIZ ALONSO AZAMAR \$1,700.00 BEATRIZ ALONSO AZAMAR \$1,700.00 PESOS EVIDENCIA FOTOGRAFICA \$1,958.08 EVIDENCIA FOTOGRAFICA \$4,884.18 EVIDENCIA FOTOGRAFICA \$9,819.70	PDF
4	CARPETA CRF	CONTRATO MACB-02 EVIDENCIA FOTOGRAFICA \$5,800.00 EVIDENCIA FOTOGRAFICA \$10,440.00 EVIDENCIA FOTOGRAFICA	PDF



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
CATEMACO, VER.
2022 - 2025



		\$5,800.00	
5	CARPETA CRF	CONTRATO MAT-01 EVIDENCIA FOTOGRAFICA \$10,556.00 (2) EVIDENCIA FOTOGRAFICA \$7,714.00 EVIDENCIA FOTOGRAFICA \$9,744.00 EVIDENCIA FOTOGRAFICA \$10,556.00 EVIDENCIA FOTOGRAFICA \$28,826.00	PDF
6	CARPETA CRF	CONTRATO MAT-03 EVIDENCIA FOTOGRAFICA \$93,660.31 EVIDENCIA FOTOGRAFICA \$97,982.14	PDF
7	CARPETA CRF	CONTRATO MAT-05 EVIDENCIA FOTOGRAFICA \$40,000.00	PDF
8	CARPETA CRF	CONTRATO MAT-08 EVIDENCIA FOTOGRAFICA \$2,639.00 EVIDENCIA FOTOGRAFICA \$97,982.14	PDF

ATENTAMENTE
CATEMACO, VER, A 12 DE ENERO DEL 2022.

L. C. PATRICIA ESCRIBANO GOMEZ
ENLACE DE AUDITORIA
ANTE LA AUDITORA SUPERIOR DE LA FEDERACION (ASF)

C. C. P. MTRO. EMILIO BARRIGA DELGADO. - AUDITOR ESPECIAL DE GASTO FEDERALIZADO DE LA ASF. - PARA SU CONOCIMIENTO.
C. C. P. L. C. MARIBEL SERRANO SANCHEZ. - TESORERA MUNICIPAL. - PARA SU CONOCIMIENTO.
C. C. P. MTRO. ERWIN TOMAS MARTINEZ GODOY. - CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL. - PARA SU CONOCIMIENTO.



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
CATEMACO, VER.
2022 - 2025**



DEPENDENCIA: SECRETARIA MUNICIPAL

**ASUNTO: CERTIFICACION DE
DOCUMENTOS ASF 2021
PARTICIPACIONES FEDERALES.**

**MTRO. AURELIANO HERNÁNDEZ PALACIOS CARDEL
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO
FEDERALIZADO "D" DE LA AUDITORÍA SUPERIOR
DE LA FEDERACIÓN
PRESENTE**

El que suscribe **PROFR. SAUL ESTEBAN BUSTAMANTE HERNANDEZ**, secretario del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Catemaco, Veracruz, designado en la Primera Sesión ordinaria de Cabildo, de fecha 01 de enero del 2022 y con fundamento en lo dispuesto en las fracciones IV y V del artículo 70 fracción XXIII del artículo 72 de la Ley Orgánica del Municipio Libre y Soberano del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

----- **HAGO CONSTAR Y CERTIFICO** -----

Que la presente información que consta de los archivos digitales que se enlistan, contenidos en 01 (uno) **MEMORIA USB**, concuerdan fiel y exactamente con los expedientes que obran en los archivos digitales y físicos en poder de esta entidad pública, específicamente en el Departamento de Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Catemaco, Veracruz, misma que se tuvo a la vista en esta Secretaría a mi cargo, como se describe a continuación:

NO.	DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO	NOMBRE DIGITAL DEL ARCHIVO	TIPO
1	CARPETA CRF	RESULTADO 1 (CARPETA DE INVESTIGACION) RESULTADO 2 (CARPETA DE INVESTIGACION) RESULTADO 4 (CARPETA DE INVESTIGACION) RESULTADO 5 (CARPETA DE INVESTIGACION)	PDF
2	CARPETA CRF	RESULTADO 7 CONTRATO A-01: BITACORA DE COMBUSTIBLE \$19,246.92 BITACORA DE COMBUSTIBLE \$85,664.00 BITACORA DE COMBUSTIBLE \$139,454.33 BITACORA DE COMBUSTIBLE \$94,213.73 CONTRATO A-02 BITACORA DE COMBUSTIBLE \$56,332.48	PDF



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
CATEMACO, VER.
2022 - 2025**



		EVIDENCIA FOTOGRAFICA \$5,800.00	
5	CARPETA CRF	CONTRATO MAT-01 EVIDENCIA FOTOGRAFICA \$10,556.00 (2) EVIDENCIA FOTOGRAFICA \$7,714.00 EVIDENCIA FOTOGRAFICA \$9,744.00 EVIDENCIA FOTOGRAFICA \$10,556.00 EVIDENCIA FOTOGRAFICA \$28,826.00	PDF
6	CARPETA CRF	CONTRATO MAT-03 EVIDENCIA FOTOGRAFICA \$93,660.31 EVIDENCIA FOTOGRAFICA \$97,982.14	PDF
7	CARPETA CRF	CONTRATO MAT-05 EVIDENCIA FOTOGRAFICA \$40,000.00	PDF
8	CARPETA CRF	CONTRATO MAT-08 EVIDENCIA FOTOGRAFICA \$2,639.00 EVIDENCIA FOTOGRAFICA \$97,982.14	PDF

Se expide la presente certificación en la Ciudad de Catemaco, Veracruz de Ignacio de la Llave, a los 12(doce) días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés.



H. AYUNTAMIENTO DE
CATEMACO, VER
SECRETARIA
2022 - 2025

ATENTAMENTE

PROFR. SAUL ESTEBAN BUSTAMANTE HERNANDEZ.
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
CATEMACO, VER.



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
CATEMACO, VER.
2022 - 2025**



DEPENDENCIA: SECRETARIA MUNICIPAL

**ASUNTO: CERTIFICACION DE
DOCUMENTOS ASF 2021
PARTICIPACIONES FEDERALES.**

**MTRO. AURELIANO HERNÁNDEZ PALACIOS CARDEL
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO
FEDERALIZADO "D" DE LA AUDITORÍA SUPERIOR
DE LA FEDERACIÓN
PRESENTE**

El que suscribe **PROFR. SAUL ESTEBAN BUSTAMANTE HERNANDEZ**, secretario del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Catemaco, Veracruz, designado en la Primera Sesión ordinaria de Cabildo, de fecha 01 de enero del 2022 y con fundamento en lo dispuesto en las fracciones IV y V del artículo 70 fracción XXIII del artículo 72 de la Ley Orgánica del Municipio Libre y Soberano del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

----- HAGO CONSTAR Y CERTIFICO -----

Que la presente información que consta de los archivos digitales que se enlistan, contenidos en **01 (uno) MEMORIA USB**, concuerdan fiel y exactamente con los expedientes que obran en los archivos digitales y físicos en poder de esta entidad pública, específicamente en el Departamento de Tesorero Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Catemaco, Veracruz, misma que se tuvo a la vista en esta Secretaría a mi cargo, como se describe a continuación:

NO.	DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO	NOMBRE DIGITAL DEL ARCHIVO	TIPO
1	CARPETA CRF	RESULTADO 7 CONTRATO A-02: BITACORA DE COMBUSTIBLE \$55,390.56 CONTRATO COMB-10 BITACORA DE COMBUSTIBLE POR \$43,472.16 CONTRATO COMB-12 BITACORA DE COMBUSTIBLE POR \$44,894.00 CONTRATO LUB-01 BITACORA DE COMBUSTIBLE POR \$38,268.53 CONTRATO MACB-01 BEATRIZ ALONSO AZAMAR \$1,700.00 RECIBO DE CAJA BEATRIZ ALONSO AZAMAR \$1,700.00 PESOS RECIBO DE CAJA CONTRATO MAT-03 COMPROBACION POR \$97,982.14 EVIDENCIA FOTOGRAFICA \$97,982.14 CONTRATO MAT-05 RECIBO DE CAJA POR \$40,000.00 CONTRATO MAT-08	PDF



1 USB



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
CATEPECO, VER.
2022 - 2025**



	EVIDENCIA FOTOGRAFICA \$6,496.00 EVIDENCIA FOTOGRAFICA \$12,992.00 EVIDENCIA FOTOGRAFICA \$7,308.00	
--	--	--

Se expide la presente certificación en la Ciudad de Catepeco, Veracruz de Ignacio de la Llave, a los 19(dieci nueve) días del mes de enero del año dos mil veintitrés.



H. AYUNTAMIENTO DE
CATEPECO, VER
SECRETARIA
2022 • 2025

ATENTAMENTE

PROFR. SAUL ESTEBAN BUSTAMANTE HERNANDEZ.
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
CATEPECO, VER.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal de Catemaco, Veracruz de Ignacio de la Llave.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 37, fracción II, 41, 42 y 70, fracciones I y III.
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Ley Orgánica del Municipio Libre de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículos 35, fracción XXI; 73 Quater, 73 decies y 73 duodecies, y Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículo 111.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.